



Ciudad de México, 8 de marzo de 2022

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO EN LA II LEGISLATURA**

P R E S E N T E

ANA JOCELYN VILLAGRAN VILLASANA, diputada local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR Y AL DIRECTOR GENERAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES (AIFA); ISIDORO PASTOR ROMÁN QUE DETENGAN LOS POSIBLES ASESINATOS DE ANIMALES DENTRO DEL AIFA.**

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan.

ANTECEDENTES

A poco más de dos semanas de su inauguración, el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) será sometido a un control de plagas y fauna nociva, en el que **se prevé la eliminación de gatos, perros, aves e insectos, con el fin de que despegue el primer avión el próximo 21 de marzo.**

Esto; después de que la administración del nuevo aeropuerto publicó una licitación para contratar a una empresa que se encargue de control de plagas en el **Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA)** próximo a inaugurarse en Santa Lucía; **como parte de los servicios solicitados para la nueva terminal aérea** se encuentra el control de fauna feral que habita en inmediaciones del nuevo aeropuerto, por lo que serán sacrificados de forma humanitaria perros y gatos.



II LEGISLATURA



Es importante señalar que algunas de las herramientas más comunes para el control de fauna en las terminales aéreas son: **repelentes electrónicos de aves, cañones de gas, repelentes de aves de picos, megáfonos, redes de niebla y plaguicidas.**

El objetivo es que la empresa ganadora de la licitación termine con fauna nociva, pero también con perros, gatos y aves, informó Radio Fórmula.

“El servicio consiste en ejecutar las medidas de control para mitigar el riesgo que ocasiona la fauna nociva en el área operacional del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de Santa Lucía y los reportes derivados por avistamientos de fauna, coadyuvando así con la seguridad, regularidad y eficiencia de las operaciones aéreas”, especifica el documento.

De acuerdo con la empresa de participación estatal mayoritaria AIFA, los concursos **son para el servicio de asesoría integral en materia de seguros y control de riesgo de fauna nocivas en los territorios de la terminal aérea.**

Especificó que en el primer caso es una invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional, quienes deberán elaborar y enviar su proposición en español al director general del AIFA, Isidoro Pastor Román.

“La empresa de participación estatal mayoritaria Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles tiene programado iniciar operaciones el 21 de marzo 2022, por lo cual es indispensable contar con un servicio integral en materia de seguros, así como el asesoramiento profesional en la materia, que incluya la formulación del programa anual de aseguramiento integral de bienes patrimoniales del AIFA, que cumpla las coberturas que marca la normatividad nacional e internacional en materia aeroportuaria”, dijo.

En el caso de la segunda licitación, la empresa estatal indicó que el servicio consiste en ejecutar las medidas de control para mitigar el riesgo que ocasiona la fauna nociva en el área operacional del aeropuerto y realizar reportes derivados de avistamientos, coadyuvando con la seguridad, regularidad y eficiencia de las labores diarias.



II LEGISLATURA



El AIFA especificó que se tendrán que hacer recorridos simultáneos en la parte aeronáutica, tanto el personal operativo como el personal de plagas donde se identificará la fauna presente y se aplicarán las estrategias de control para cada una de las especies encontradas.

De acuerdo con el documento emitido por el gobierno de México, los perros y gatos que actualmente viven en terrenos el aeropuerto de Santa Lucía deberán ser sacrificados de acuerdo a la norma oficial, utilizando una sobredosis de anestésicos.

Aunado a lo anterior; es importante considerar también **que a solo cinco meses de que abra sus puertas, el AIFA no logra responder algunas preguntas básicas: ¿Se cumplirá la promesa de sustituir el cancelado aeropuerto de Texcoco por un sistema aeroportuario integrado? ¿Se realizarán las obras públicas que se anunciaron para conectar las diversas instalaciones de dicho sistema? ¿El AIFA ayudará realmente a descongestionar el tráfico aéreo y los servicios que actualmente presta el Aeropuerto Internacional de Ciudad de México (AICM)? Y, por último, ¿el AIFA será un aeropuerto de talla internacional?**

Las dudas relativas a estas interrogantes provienen del actuar de las autoridades del gobierno federal, cuyas declaraciones a lo largo del tiempo han sido confusas, contradictorias o de plano mentirosas.

El presidente López Obrador ofreció como alternativa a lo que él llamó "el corrupto proyecto de Texcoco" un sistema aeroportuario que se conformaría por el actual AICM, el Aeropuerto Internacional de Toluca (AIT) y el AIFA.

El plan maestro que presentó en agosto de 2018 previó la construcción de un tren rápido que conectaría al AICM con el AIFA. Pero esta promesa cayó pronto en el olvido. En su lugar se previó construir un carril confinado para el transporte de pasajeros en autobús, pero desde febrero del año pasado esta alternativa también se desechó.

En este sentido; se suman problemáticas y un mal manejo sobre todos los actos que realizan los funcionarios de este gobierno en relación al AIFE.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Se emitió una licitación por parte del AIFA mediante la cual se busca **contratar a una empresa para ejecutar las medidas de control para mitigar el riesgo que ocasiona la fauna nociva en el área operacional del aeropuerto y realizar reportes derivados de avistamientos, coadyuvando con la seguridad, regularidad y eficiencia de las labores diarias**; lo cual **significa que los perros y gatos que actualmente viven en terrenos el aeropuerto de Santa Lucía deberán ser sacrificados de acuerdo a la norma oficial**, utilizando una sobredosis de anestésicos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cabe señalar que actualmente el **Artículo 2** de la **Ley de Protección Animal de la Ciudad de México** establece que "Son objeto de tutela y protección de esta Ley los animales, que no constituyan plaga, que se encuentren de forma permanente o transitoria dentro del territorio de la Ciudad de México; los cuales se incluyen: **los animales domésticos, abandonados, ferales, deportivos, adiestrados entre otros.**

En este caso, los animales ferales son aquellos que al quedar fuera del control del ser humano se establecen en el hábitat de la vida silvestre, así como sus descendientes nacidos en este hábitat.

Cabe señalar que además de ello, si bien la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat)** aprobó el proyecto del Aeropuerto Internacional de **Santa Lucía** para un periodo de operación de 50 años, interpuso 16 condiciones para mitigar el **impacto ambiental que este podría tener.**

Una de las condiciones para mitigar los efectos, fue que los constructores deberán de llevar a cabo un programa de **rescate y reubicación** de flora, conservación y manejo de **fauna** silvestre, programa de monitoreo anual de aves y un programa de restauración ambiental.



II LEGISLATURA



FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL

Nivel Internacional.

- I. Declaración Universal de los Derechos de los Animales.**

Nivel Federal.

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
- II. Ley Federal de Sanidad Animal.**
- III. Norma Oficial Mexicana NOM-051-ZOO-1995, Trato humanitario en la movilización de animales.**
- IV. NOM-042-SSA2-2006, Prevención y control de enfermedades. Especificaciones sanitarias para los centros de atención canina.**

Nivel Local

- I. Constitución Política de la Ciudad de México**

Artículo 13 Ciudad habitable

B. Protección a los animales

1. Esta Constitución reconoce a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, deben recibir trato digno. En la Ciudad de México toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales; éstos, por su naturaleza son sujetos de consideración moral. Su tutela es de responsabilidad común.

2. Las autoridades de la Ciudad garantizarán la protección, bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable. Asimismo, realizarán acciones para la atención de animales en abandono.

3. La ley determinará:



II LEGISLATURA



- a) Las medidas de protección de los animales en espectáculos públicos, así como en otras actividades, de acuerdo a su naturaleza, características y vínculos con la persona;
- b) Las conductas prohibidas con objeto de proteger a los animales y las sanciones aplicables por los actos de maltrato y crueldad;
- c) Las bases para promover la conservación, así como prevenir y evitar maltratos en la crianza y el aprovechamiento de animales de consumo humano;
- d) Las medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios, y
- e) Las facilidades para quienes busquen dar albergue y resguardo a animales en abandono.

II. Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.

III. Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Artículo 13 en su fracción IX, señala estipula:

Artículo 13 ...

...

IX. Aprobar los puntos de acuerdo por el voto de la mayoría absoluta de las y los diputados presentes en sesión, del pleno o de la Comisión Permanente;

...

IV. Reglamento del Congreso de la Ciudad de México

Artículo 100. Las proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud, recomendación o cualquier otro que se relacione con la competencia del Congreso, pero que no sea materia de iniciativas, propuestas de iniciativas o de acuerdos parlamentarios. Toda proposición con punto de acuerdo deberá discutirse ante el Pleno conforme al siguiente procedimiento:



II LEGISLATURA



I. Deberá ser presentada a través de un escrito fundado y motivado que contenga un apartado de antecedentes, la problemática planteada, las consideraciones y el resolutivo de la propuesta. Asimismo, deberá estar firmada por las o los Diputados que la proponen;

II. Deberá ser leída ante el Pleno por su autor o por el diputado o diputada designado si sus autores son más de uno;

...

Artículo 101

...

Las proposiciones calificadas por el Pleno de urgente u obvia resolución, serán discutidas y votadas inmediatamente por éste. En caso de no ser así

calificadas, a la o el Presidente las turnará a la o las Comisiones;

Esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX y CXV y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, de **urgente y obvia resolución** los siguientes

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR Y AL DIRECTOR GENERAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES (AIFA); ISIDORO PASTOR ROMÁN A QUE DETENGAN LOS POSIBLES ASESINATOS DE ANIMALES DENTRO DEL AIFA.

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR Y AL DIRECTOR GENERAL DEL



II LEGISLATURA



**AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES (AIFA);
ISIDORO PASTOR ROMÁN QUE GENERE CAMPAÑAS EN CONJUNTO
CON ASOCIACIONES DE PROTECCIÓN ANIMAL PARA ATENDER A
POSIBLES ANIMALES AFECTADOS E INFORME LA MANERA EN QUE
CONTROLAN LA FAUNA SILVESTRE PARA EVITAR ACCIDENTES.**

AVillagrán

DIPUTADA ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA